



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 16 de julio de 2024, dispuso lo que a continuación, literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 791/2024/RH RELATIVO A RESOLUCIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR LOS/AS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DENOMINADO “DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSFORMACIÓN URBANA SANTA CRUZ VERDE 2030”, ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado “**Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030**”, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, con código en la Relación de Puestos de Trabajo **D27**, mediante el procedimiento de libre designación, fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 3 de abril de 2024, y publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 44, de fecha 10 de abril de 2024. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 92, del día 15 de abril de 2024, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de abril hasta el día 8 de mayo de 2024, ambos inclusive.

II.- Mediante Decreto dictado por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos con fecha 18 de junio de 2024 se dispuso:

“PRIMERO.- Declarar que han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura, del puesto directivo denominado “Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030”, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, con código en la Relación de Puestos de Trabajo D27, mediante el procedimiento de libre designación, los/as siguientes participantes:

- *Don Luis Manuel Arias Ochoa, con D.N.I. nº ***6035**.*
- *Don Emilio Iván Giménez Suárez, con D.N.I. nº ***3535**.*
- *Don Juan Ramón Lazcano de la Concha, con D.N.I. nº ***9377**.*
- *Don Juan Enrique Reyes Moreno, con D.N.I. nº ***9820**.*
- *Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***06891**.*





Declarar que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la presente convocatoria los/as siguientes participantes, por lo motivos expuestos en el Fundamento de Derecho II:

- *Doña Attenya Campos Armas, con D.N.I. nº ***5989**.*
- *Doña Ana Leticia Díaz Santana, con D.N.I. nº ***7241**.*
- *Don Carlos Garcinuño Zurita, con D.N.I. nº ***9345**.*
- *Don José Luis González Ávila, con D.N.I. nº ***7739**.*
- *Don Juan Ignacio Jiménez Mangado, con D.N.I. nº ***0485**.*
- *Don David Lecuona Rodríguez, con D.N.I. nº ***9820**.*
- *Don Joaquín Mañoso Valderrama, con D.N.I. nº ***9464**.*
- *Don Javier Ramos Díaz, con D.N.I. nº ***9880**.*
- *Don Francisco Javier Reyes López, con D.N.I. nº ***1308**.*
- *Don Carlos Luis Medina Santana, con D.N.I. nº ***1341**.*
- *Don Fernando Miñarro Mena, con D.N.I. nº ***9672**.*
- *Doña María Dolores Rodríguez Frías, con D.N.I. nº ***8187**.*
- *Don Jorge Socas Negrín, con D.N.I. nº ***1603**.*
- *Don Javier Alberto Tapia Pérez, con D.N.I. nº ***2007**.*

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación, a fin de que los/as interesados/as puedan aportar los documentos exigidos en la Bases del presente procedimiento, cuya omisión daría lugar a la exclusión de la convocatoria.

En dicho plazo los/as interesados/as puedan poner de manifiesto la omisión de sus datos en la relación de participantes y, asimismo, podrán solicitar la corrección de los errores en la transcripción de sus datos personales, si los hubiere habido.

Quienes en dicho plazo no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web de este Ayuntamiento.”

El referido Decreto fue publicado en el Tablón de Edictos Corporativo y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 21 de junio de 2024, quedando el plazo de 10 días hábiles a que se refiere el Segundo de su parte Dispositiva desde el día 24 de junio hasta el día 5 de julio de 2024, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo los/as siguientes participantes presentan instancia a la que acompañan la documentación precisa para subsanar su instancia inicial, acreditando poseer los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria:

- Doña Ana Leticia Díaz Santana, con D.N.I. nº ***7241**.
- Don Joaquín Mañoso Valderrama, con D.N.I. nº ***9464**V.
- Don Francisco Javier Reyes López, con D.N.I. nº ***1308**.
- Don Javier Alberto Tapia Pérez, con D.N.I. nº ***2007**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443173734221570 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En el plazo de subsanación Don Luis Manuel Arias Ochoa, con D.N.I. nº ***6035**, titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 perteneciente a la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que acreditó cumplir los requisitos de participación en su instancia inicial, manifiesta su interés en que en el presente acto figure la circunstancia de encontrarse en situación de servicio activo en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, prestando servicios en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda de la junta de Andalucía; con titulación académica de Licenciado en Derecho.

Don Javier Ramos Díaz, con D.N.I. nº ***9880**, dentro de plazo, presenta instancia solicitando participar como profesional del sector privado, habiendo presentado con su instancia inicial y con la de subsanación la documentación acreditativa exigida en las Bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria dispone:

“La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

Finalizado el citado plazo, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución definitiva relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan, la cual será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concej/a de Gobierno del Área de Infraestructura sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la fecha de celebración de la misma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443173734221570 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Al expediente se incorporará propuesta del órgano competente (Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Infraestructuras) al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de motivar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.”

Vistas las solicitudes y documentación adjunta presentadas en el plazo de subsanación de instancias, se propone declarar que han acreditado cumplir los requisitos de participación los/as siguientes participantes:

- Doña Ana Leticia Díaz Santana, con D.N.I. nº ***7241**. Profesional del sector privado, autónoma, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Joaquín Mañoso Valderrama, con D.N.I. nº ***9464**. Profesional del sector privado, autónomo, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Javier Ramos Díaz, con D.N.I. nº ***9880**. Profesional del sector privado, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Francisco Javier Reyes López, con D.N.I. nº ***1308**. Profesional del sector privado, autónomo. Licenciado en Derecho.
- Don Javier Alberto Tapia Pérez, con D.N.I. nº ***2007**. Funcionario de carrera del Gobierno de Canarias, titular de una plaza perteneciente al Cuerpo Superior de Administración, Escala de Administración General, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar admitidos/as en el procedimiento de provisión para la cobertura del puesto directivo denominado **“Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030”**, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, con código en la Relación de Puestos de Trabajo **D27**, a los/as siguientes participantes que los fueron mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2024, así como a los/as que en el plazo de subsanación de instancias, presentaron los documentos acreditativos de poseer los requisitos exigidos en las Bases que lo rigen:

- Don Luis Manuel Arias Ochoa, con D.N.I. nº ***6035**. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, encontrándose a fecha del presente Decreto, en situación de servicio activo en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, prestando servicios en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda de la Junta de Andalucía; con titulación académica de Licenciado en Derecho.
- Doña Ana Leticia Díaz Santana, con D.N.I. nº ***7241**. Profesional del sector privado, autónoma, con titulación académica de Arquitecto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443173734221570 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Don Emilio Iván Giménez Suárez, con D.N.I. nº ***3535**. Profesional del sector privado con titulación académica de Ingeniero Industrial.
- Don Juan Ramón Lazcano de la Concha, con D.N.I. nº ***9377**. Profesional del sector privado con titulación académica de Arquitecto.
- Don Joaquín Mañoso Valderrama, con D.N.I. nº ***9464**. Profesional del sector privado, autónomo, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Javier Ramos Díaz, con D.N.I. nº ***9880**, Profesional del sector privado, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Francisco Javier Reyes López, con D.N.I. nº ***1308**. Profesional del sector privado, autónomo. Licenciado en Derecho.
- Don Juan Enrique Reyes Moreno, con D.N.I. nº ***9820**. Profesional del sector privado autónomo, con titulación de Ingeniero Agrónomo.
- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**. Funcionario de carrera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Veterinaria.
- Don Javier Alberto Tapia Pérez, con D.N.I. nº ***2007**. Funcionario de carrera del Gobierno de Canarias, titular de una plaza perteneciente al Cuerpo Superior de Administración, Escala de Administración General, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

SEGUNDO.- Declarar que no han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria los/as siguientes participantes que, en el plazo de subsanación de instancias, no presentaron los documentos precisos a tal finalidad, por los motivos que a continuación se indican:

- Doña Attenya Campos Armas, con D.N.I. nº ***5989**. Si participa como funcionaria, no acredita su condición de funcionaria de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local que pertenezca al Grupo A, Subgrupo A1, conforme dispone la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.- de las que rigen este proceso de provisión. Si participa en este proceso de provisión como Profesional del sector privado, omite la presentación del informe de vida laboral, conforme establece la Base Cuarta 4.5.-
- Don Carlos Garcinuño Zurita, con D.N.I. nº ***9345**. Omite la acreditación de su experiencia en el sector privado, conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.5.-
- Don José Luis González Ávila, con D.N.I. nº ***7739**. No acredita ser funcionario de carrera, titular de una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1 o ser personal laboral fijo asimilado a A1, conforme establece la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.-
- Don Juan Ignacio Jiménez Mangado, con D.N.I. nº ***0485**. No acredita poseer la titulación exigida en la Base Segunda y la acreditación de su experiencia en el sector privado, conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.5.-
- Don David Lecuona Rodríguez, con D.N.I. nº ***9820**. Omite la presentación de su currículum, conforme dispone la Base 4.3.1.
- Don Carlos Luis Medina Santana, con D.N.I. nº ***1341**. No acredita ser funcionario de carrera, titular de una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1 o ser personal laboral fijo asimilado a A1, conforme establece la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.-
- Don Fernando Miñarro Mena, con D.N.I. nº ***9672**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443173734221570 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



No acredita la experiencia a la que hace referencia en su currículum, tanto en la Administración Pública como en el sector privado, conforme establece la Base Cuarta, apartado 4.5.-

- Doña María Dolores Rodríguez Frías, con D.N.I. nº ***8187**.

Omite la presentación del Anexo II de las Bases conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.1, de su currículum, conforme dispone la Base 4.3.1.- así como el Anexo III

- Don Jorge Socas Negrín, con D.N.I. nº ***1603**.

No aporta contratos de trabajo o certificaciones de empresa ni certificado de vida laboral, conforme establece la Base Cuarta, apartado 4.5.-

TERCERO.- Remitir el presente Decreto así como las instancias presentadas por los participantes admitidos/as definitivamente en el presente procedimiento de provisión al Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras, Ilmo. Sr. Don Javier Rivero Rodríguez, a fin de que emita propuesta a favor de uno de ellos, motivando su elección en atención a los méritos alegados, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.

CUARTO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web de este Ayuntamiento”.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443173734221570 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>